

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001291522	<b>Fecha de emisión:</b>	07-06-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-06-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	<b>RUC:</b>	0102035870001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	megaproveedor2017@hotmail.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	megaproveedor2017@hotmail.com		
<b>Teléfono:</b>	072865176 0995971916					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 09D24-DURAN-MIES		<b>RUC:</b>	0968598130001	<b>Teléfono:</b>	0993206826
<b>Persona que autoriza:</b>	ECON. EDWIN FEIJOO		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL	<b>Correo electrónico:</b>	edwin.feijoo@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RONNY XAVIER CAMBA TORRES			<b>Correo electrónico:</b>	ronny.camba@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	GUAYAS	<b>Cantón:</b>	DURAN	<b>Parroquia:</b>	ELOY ALFARO (DURAN)
	<b>Calle:</b>	CDLA. COLINAS DEL VALLE, MZ. 1	<b>Número:</b>	SOLAR 1	<b>Intersección:</b>	JUNTO A LA VULCANIZADORA EL GATO
	<b>Edificio:</b>	SN	<b>Departamento:</b>	SN	<b>Teléfono:</b>	0993206826
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 09:00 - 12:00 a 13:00 - 16:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ING. RONNY CAMBA					
<b>Observación:</b>	Entregar productos en la Cda. Colinas del Valle Mz 1 Solar 1. Contacto Ing. Ronny Camba Torres, Analista Administrativo, confirmar recepción al correo ronny.camba@inclusion.gob.ec. Solo se recibirán facturas hasta el 18 de cada mes por trámites de tributación.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: RONNY XAVIER CAMBA TORRES



**Persona que autoriza**  
 Nombre: EUGENIO ENRIQUE FEJOO



**Máxima Autoridad**  
 Nombre: EUGENIO ENRIQUE FEJOO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101215	FRANELA CORTADA 1 METRO*  FRANELA MARCA: NACIONAL - USOS: PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES - PESO: 10 GR - COLOR: ROJO - MEDIDAS: 1 METRO CUADRADO - ORIGEN DEL PRODUCTO: ECUADOR - FABRICANTE: INQUIMIGRANSA - PRESENTACION: UNIDAD - ALGODÓN: 65% - TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLANO NORMAL	8	1,5900	0,0000	12,7200	12,0000	14,2464	530805

<b>Subtotal</b>	12,7200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,5264
<b>Total</b>	14,2464

<b>Número de Items</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	14,2464

Fecha de Impresión: lunes 18 de junio de 2018, 11:51:16